EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
-ESE ISABU-

INVITACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO:
"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU".

PRESUPUESTO ESTIMADO:
NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000)

BUCARAMANGA, DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026

Bucaramanga, 18 de febrero de 2026

Señor:
JOSE ALFREDO SARMIENTO ESTEVEZ
FERRETERÍA JOSASE
NIT. 91246581-5
ferreteriajosase@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA: "SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU"

Cordial saludo,

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, inició un proceso de contratación por CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 44 Resolución Nº 0379 del 27 de agosto de 2024 del Manual de Contratación que establece: (…) *"a) Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV (..)"*, el proceso de contratación tendrá por objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU",** por lo anterior se realiza la Invitación a participar del proceso y solicito muy comedidamente allegar la propuesta conforme a los requisitos que se describen a continuación.

Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de**: NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tributos y retenciones inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Deberá aportarse la siguiente documentación del potencial contratista:

1. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La presentación de los documentos anteriormente señalados, se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la convocatoria. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.
- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechaza la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula

obligatoria del contrato.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos de loa términos de referencia y/o invitación privada, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Nota: De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente pliego el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, la ESE ISABU al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas tomara como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el registro único de proponentes y que sean exigidas por la entidad contratante, serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.

Para que su propuesta sea admisible, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio: - No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley; - No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato; - Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

1.6 CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día.

En consecuencia, se deberá allegar la planilla o planillas correspondientes de pago.

1.7 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

1.10CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del

proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma, todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. No obstante, el proponente si así lo desea, podrá presentar con su oferta el certificado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

q.2 **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

Todo proponente, persona natural, representante legal de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, deberá allegar certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional, donde se verifique que no tiene sanciones de conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, en concordancia con el artículo 183 numeral 4º.

q.2 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.**

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

q.2 **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

1.14FOTOCOPIA DE LA LIBRETA

Se omitió la exigencia a los proponentes de aportar libreta militar o acreditar dicha situación a la persona natural o representante(s) legal(es) de género masculino menores de cincuenta (50) años, por cuanto dicho requisito según el inciso 1 del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, solo es aplicable cuando:

“La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.”

Así las cosas, al tratarse de un contrato de suministro, la naturaleza del mismo no configura el supuesto de hecho exigido por la norma, referente a la celebración de contratos de prestación de servicios con persona natural.

1.15REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

1.16CARTA DE AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADESEN DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. (ANEXO a la Invitación). Aunado a lo anterior, adjuntará el respectivo Certificado de la Policía Nacional, donde conste la ausencia de inhabilidades en el Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales contra menores de 18 años.

1.17CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA.

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

2. EXPERIENCIA GENERAL.

La ESE ISABU requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados, relacionados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Empresa, lo cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto, obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de dos (2) o más contratos cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al presupuesto oficial cuyo objeto sea el suministro de material de ferretería civil, por medio de acta de liquidación o certificación.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar en máximo tres (3) contratos ejecutados por medio de su acta de liquidación o certificación cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección y la sumatoria de los valores ejecutados sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

3. CAPACIDAD TECNICA

3.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Por la naturaleza del contrato (suministro) el oferente deberá acreditar establecimiento de comercio en Bucaramanga o su Área Metropolitana, a fin de ratificar su idoneidad y llevar a cabo una excelente ejecución contractual, en especial por los tiempos de entrega y de reposición de bienes defectuosos (Según el caso). Este requisito se debe soportar con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil expedidos por la Cámara de Comercio, donde deberá estar inscrito.

3.2 CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

El oferente deberá allegar la correspondiente carta de compromiso debidamente suscrita por la persona natural proponente, si es persona jurídica por el representante legal (Autorizado o competente), o si es proponente plural por su representante; o quien haga sus veces; en donde manifieste bajo gravedad de juramento, que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las siguientes condiciones:

a) Las requisiciones de los bienes objeto de contrato, serán entregados en forma oportuna, en óptimas condiciones y cumpliendo todas las especificaciones técnicas exigidas por el Contratante, los bienes se acompañarán de la(s) ficha(s) técnica(s) respectivas, instrucciones de uso, precauciones, advertencias y demás documentación o información requerida; se encontrarán debidamente empacados, rotulados y/o etiquetados conforme a lo exigido por las autoridades ambientales, sanitarias y normativa aplicable, contarán con información técnica y/o especificaciones de calidad y uso; los bienes a entregar estarán cubiertos por un período de garantía, que corresponderá a la reposición o indemnización por responsabilidad del Contratista con ocasión del Contrato, por cualquier defecto de fábrica y en general cubrirá cualquier imperfección o falla funcional o de calidad de los bienes, sin que implique costo adicional para la E.S.E. ISABU, la garantía abarcará la sustitución del producto por uno nuevo que cumpla el lleno de características técnicas contratadas y el cumplimiento normativo, el transporte de los bienes a reemplazar y los sustitutos, o el reembolso si la reparación no es posible.

b) Los bienes a suministrar contarán con su respectivo Registro ICA o INVIMA o RETIE o RETILAP o permisos vigentes (según aplique), para su importación, fabricación y/o comercialización (Según aplique), o permisos/habilitaciones de las autoridades competentes (Según aplique); así mismo bajo gravedad de juramento el oferente manifiesta que cuenta con la condición de distribuidor autorizado del(los) bien(es) que ofrece a la E.S.E. ISABU, otorgada por el respectivo fabricante o su importador o distribuidor con el cual adquiere estos bienes. Se garantizará que los bienes se fabricarán o importarán, almacenarán, transportarán y/o comercializarán/distribuirán dando cumplimiento pleno a los estándares establecidos en el ordenamiento jurídico, normas sanitarias, ambientales (Decreto 1076 de 2015, Resolución 631 de 2015, Resolución 1407 de 2018, Resolución 2184 de 2019, Resolución 1256 de 2021, Resolución 762 de 2022 y Resolución 839 de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2328 de 2016 del Ministerio de Transporte, Ley 2232 de 2022, Ley 1252 de 2008, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1079 de 2015, Decreto 1496 de 2018, según aplique), de seguridad industrial, así como de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo que el proponente se compromete a que durante todo el desarrollo del contrato mantendrá implementado y dará cumplimiento a la regulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (Resolución 1409 de 2012 del Ministerio del Trabajo y Protección Social, Decreto 780 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 773 del 2021, Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 0591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1562

de 2012, Decreto 1072 de 2015), Sistema de seguridad social integral y parafiscales, demás aplicables, y las normas técnicas colombianas e internacionales, junto con las regulaciones específicas para para los bienes a suministrar, asegurando su calidad y seguridad.

c) De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el ejecutor hará reposición de los bienes objeto de suministro, en un plazo no mayor a un (1) día hábil (Salvo autorización del Supervisor del Contrato de un plazo diferente de devolución y reemplazo), sin costo alguno adicional para el Contratante y hará entrega de estos en el(los) lugar(es) que sea(n) indicado(s) por el Supervisor del Contrato.

d) El oferente manifiesta bajo gravedad de juramento que no tiene sanciones, ni medidas preventivas abiertas o en proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

e) El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. ISABU por todo concepto y cualquier reclamación de su personal y de terceros, incluidas las omisiones o hechos imputables al contratista y su personal; ante cualquier perjuicio y daño que cause a bienes y/o terceros y/o el personal o subcontratistas del Contratista, en razón de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causadas por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá administrativa, civil y penalmente en los términos definidos en la Ley (Según el caso). El Contratista bajo su propia cuenta y riesgo se hará plenamente responsable ante terceros y autoridades de los actos u omisiones, que ocurran en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellas cause perjuicios a la Administración o a terceros.

f) En caso de celebrar el contrato con E.S.E ISABU, tal relación contractual no generará ningún tipo de relación o vínculo laboral entre las partes, ni tampoco, con el personal que el Contratista emplee o subcontrate para la prestación del servicio objeto del contrato. Por lo anterior, el Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. ISABU contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, daños o lesiones, etc, generados a sus empleados, subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato o con ocasión del mismo.De resultar adjudicatario garantizará la protección de datos personales de quienes con él interactúen por motivo de la ejecución del contrato, para ello cumplirá con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables. Aunado a lo anterior, el Contratista autorizará al Contratante, el manejo de datos personales y corporativos para ser inscritos en las bases de datos manejadas por la Entidad Contratante en razón de sus funciones, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

4. PROPUESTA ECONOMICA

Atendiendo a la necesidad de la entidad, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado **ANEXO No.**

2 los oferentes deben anexar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS

4.1 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La Entidad se permite informar que los oferentes que deben diligenciar el anexo 2, sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.

- NO se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de los ítems, caso contrario se considerará la propuesta NO habilitada.

- Los valores cotizados por cada proponente se totalizarán y con este valor se adjudicará al que tenga menor precio.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
l) Cuando el proponente no subsane en los términos establecidos en la Invitación o realice subsanación parcial.
k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE ISABU.
l) La no presentación de la oferta económica.
m) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
n) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones de la convocatoria o adendas.
o) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley

1882 de 2018, articulo 5, parágrafo 3, cuando se pida dentro del proceso.
p) Cuando los valores de la oferta económica (anexo 2) sobrepase los valores establecidos por la entidad.
q) Y las demás contempladas en la Ley.

6. ALCANCE DEL OBJETO:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PROPUESTAS PARA EL CONTRATISTA

1. Entregar al Almacén General de la ESE ISABU los materiales de ferretería requeridos de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por ellos.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean originales y no homologados, no usados y que cuenten con las garantías técnicas de calidad
4. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la ESE ISABU.
5. Cotizar de acuerdo a los precios del mercado los materiales de ferretería que sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual y que no se encuentren especificados en el estudio previo cuando haya lugar para garantizar la no interrupción del servicio. El ordenador del gasto o el supervisor estudiará la viabilidad de los precios ofrecidos, así como de la necesidad y dará la aprobación correspondiente para el suministro de los insumos, conforme al contrato.
6. Responder por las pérdidas del producto antes de la entrega a la ESE ISABU, por la calidad y originalidad de los productos, los daños y desperfectos de los mismos, además deberá ofrecer soluciones oportunas en el evento que el material no se ajuste a la calidad ofrecida y/o a la originalidad planteada en su propuesta.
7. Responder a los pedidos de material de manera oportuna y eficiente en un término no superior a 72 horas, proporcional a las cantidades y descripciones solicitadas
8. Anexar remisión de los materiales entregados al Almacén de la ESE ISABU con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La descripción técnica detallada y completa de la necesidad contiene las especificaciones y alcance del objeto contractual a desarrollar. En este documento se encuentran cada uno de los insumos requeridos con sus respectivas especificaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND
16	BOMBILLO LED 9W	UND
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND
23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND
26	CABLE # 4	METRO
27	CABLE 7 HILOS #10 ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
28	CABLE 7 HILOS #12 ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
29	CABLE 7 HILOS #14 ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS
31	CABLE DROP	MTS
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU ROLLO 305 MTS	ROLLO
36	CABLE#6	METRO
37	CABLE#8 ROLLO POR 100 MTS	ROLLO
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND
41	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND
42	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND
45	CANALETA 20X20	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
46	CANALETA 25X60	UND
47	CANALETA 40X40	UND
48	CANALETA 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND
49	CANALETA 80X50	UND
50	CANALETA ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND
51	CANALETA DE PISO X 2MTS	UND
52	CANTONERA MODELO 730 110 V O SIMILAR	UND
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO
57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	ROLLO
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	ROLLO
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND
62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO O NEGRA	UND
63	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE METALICO	UND
64	CONECTOR BIMETALICO	UND
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND
68	COPA SIERRA 1"	UND
69	CURVA CONDUIT 1"	UND
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND
71	CURVA CONDUIT 2"	UND
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND
73	CURVA EMT 1"	UND
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND
77	ELECTROIMAN	UND
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND
81	ESTABILIZADOR 750W	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND
83	FOTOCELDA	UND
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND
86	HOJA DE SEGUETA	UND
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND
91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND
96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND
102	MULTIPUERTO USB	UND
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO DE 6 SALIDAS	UND
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND
106	PANEL LED CUADRADO PARA EMPOTRAR 60X60 45W	UND
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR CUADRADO 30X30 24W LUZ FRÍA	UND
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND
112	PAQUETE AMARRES PLASTICOS DE 20 CMS, 40 LBS DE TENSION X 50 UNIDADES	UND
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND
119	POMADA PARA CAUTIN	UND
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND
125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND
130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND
133	SILICONA PARA PASTAS	UND
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND
144	TAPA CUADRADA PVC	UND
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10 PAQUETE POR 50 UNIDADES	UND
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10 PAQUETE POR 50 UNIDADES	UND
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
153	TERMINAL PARA CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10 PAQUETE X 50 UNIDADES	UND
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND
156	TIMBRE DING DONG	UND
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND
158	TIMBRE ZUMBADOR	UND
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO	UND
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND
163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1" PAQUETE X 100 UNIDADES	UND
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND
166	TOTALIZADOR 200A	UND
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND
169	TUBERIA EMT 1"	UND
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND
171	TUBERIA EMT 2"	UND
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND
173	TUBO CONDUIT 1"	UND
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND
175	TUBO CONDUIT 2"	UND
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND
177	TUBO T8 LED 9W	UND
178	TIMBRE CHICHARRA	UND
179	UNION DE EMT 1"	UND
180	UNION DE EMT 1/2"	UND
181	UNION DE EMT 3/4"	UND
182	UNION EMT 1"	UND
183	UNION EMT 2"	UND
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND
185	ESCALAREA DIELÉCTRICA EXPANSIVA	UND
186	CURVA EMT 1/2"	UND
187	CURVA EMT 3/4"	UND
188	CURVA EMT 2"	UND

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	UND
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	UND
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"	UND
192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"	UND
193	BOTAS DIELÉCTRICAS	UND

ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Prestar los servicios y suministrar los bienes acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para suministrar los bienes y servicios.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
7. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
8. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013 sobre riesgos laborales.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
10. El Contratista deberá acogerse a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligación de dar cumplimiento a las normas del sistema general de riesgos laborales en especial las siguientes:
11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
12. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución del objeto de este contrato.
13. Acepto que he sido informado/a sobre las políticas y procedimientos de seguridad de la información de la empresa y estoy comprometido/a cumplirlas de manera responsable y ética. Entiendo que la seguridad de la información es una responsabilidad compartida y que cualquier violación a las políticas y procedimientos podría resultar en sanciones disciplinarias.
14. Cumplir con la normatividad jurídica y técnica de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, de seguridad industrial y con el adecuado manejo y disposición final de residuos.
15. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU**
VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA Y VARIABLE USADA	**NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000)** Sobre este presupuesto se aplicará todos los impuestos, tasas y contribuciones

PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN	establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE ISABU. (Valor establecido según estudio de sector que forma parte integral del presente documento). Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 377 de fecha 18 de febrero de 2026.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se ejecutará por bolsa o monto agotable y será pagado mediante actas parciales por mensualidades o fracciones vencidas, conforme a los valores unitarios (IVA incluido), que sean presentados por el contratista seleccionado en su oferta técnico-económica, avalados por el Contratante y según las cantidades entregadas por el Contratista y recibidas a satisfacción del Contratante, previa presentación de los informes de actividades y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato. Es de advertir que una vez legalizada la respectiva cuenta con todos los soportes requeridos, la E.S.E ISABU pagara las mismas dentro del término máximo de noventa (90) días siguientes, previa: **1.** Presentación de cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento durante el periodo a cobrar, **2.** Soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, **3.** Constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se efectuarán de acuerdo con el flujo de caja que presente la E.S.E. ISABU. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos que la E.S.E ISABU se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del Personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. LA ESE ISABU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste

	realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiere para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES y/o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente estudio se deben desarrollar en el Municipio de Bucaramanga, el cual para todos los efectos legales será el domicilio contractual.
SUPERVISIÒN O INTERVENTORIA	El supervisor del contrato se designará por parte del gerente de la ESE ISABU, al momento de suscribir el contrato mediante comunicación escrita.
RUBRO PRESUPUESTAL	2120201003 otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipos.

GARANTIAS EXIGIBLES

De conformidad con el Manual de Contratación y atendiendo a la naturaleza del presente objeto contractual, su alcance y obligaciones, así como los riesgos establecidos en el presente, la ESE ISABU determinar exigir los siguientes amparos:

		SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
COBERTURA EXIGIBLE	Garantía de seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Por plazo mínimo de noventa (90) días calendario o el que en cada caso considere la ESE ISABU, para garantizar la seriedad de la propuesta.
	Cumplimiento del contrato	X		Quince por (15%) ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
	Estabilidad y Calidad de Obra		X	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la entrega de la obra. En caso de que la obra comprometa la estructura de la planta física de la E.S.E. ISABU, la vigencia será aumentada en dos (2) años más.
	Correcto manejo e inversión del anticipo o pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del contrato.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más

	Responsabilidad civil contractual y extracontractual		X	Su cuantía no será inferior: a) Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. b) Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. c) El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	Por la vigencia del contrato
	De responsabilidad medica		X	No inferior a 200 SMMLV	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.
	Correcto funcionamiento de los equipos		X	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.	Se determinará en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final del bien.
	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y un (1) año más.
	Calidad del servicio		X	Quince por ciento (15%) de valor total del contrato.	Vigencia de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir).	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad Contratante	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente

2	General	Interno	Planeación	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	Improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
3	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	Menor	2	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
4	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
5	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente
6	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Falta de calidad en el suministro ejecutado y bienes entregados	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente

7	General	Interno	Planeación	ECONÓMICO	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	Raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	Insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

Por último, se informa que debe allegar los documentos antes de las 2:00 de la tarde, del día 25 de febrero de 2026.

En aras de garantizar la contratación, solicitamos muy amablemente el envío de esta documentación en su totalidad al correo electrónico jefeoficinajuridica@isabu.gov.co se solicita a los oferentes que dichos correos se alleguen de manera independiente no como respuesta de la invitación oficial que reciban, a su vez se les informa que por la capacidad de recibo del correo dispuesto que es de 50 megas, para el efecto si la correspondiente oferta técnico económica supera dicha capacidad se deberán allegar varios correos identificados como parte uno parte dos y así sucesivamente.

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE ESE ISABU

Proyectó Aspectos Jurídicos: Yuli Andrea Páez Sanabria
Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

Revisó y Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REF: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA ESE ISABU"

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____, de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, presentó oferta y solicitó ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo Objeto es _____ en desarrollo de la mencionada invitación. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
B. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
C. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.
E. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la invitación, para celebrar contratos con la ESE ISABU.
F. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
G. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
H. Que el valor de la propuesta asciende a ($_____) y el plazo de ejecución del contrato es de _____ (___).
I. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.
L. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre: ----------
Nit o C.C. No.---------- de----------
Dirección: ----------
Teléfono: ----------
Correo electrónico: ----------
Ciudad: ----------

Atentamente,

FIRMA _____
REPRESENTANTE LEGAL

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND	1	$ 18.918	
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND	1	$ 67.369	
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND	1	$ 47.190	
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND	1	$ 26.275	
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND	1	$ 40.464	
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO	ROLLO x100	1	$ 309.835	
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL	ROLLO x100	1	$ 309.835	
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE	ROLLO x100	1	$ 309.835	
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND	1	$ 16.606	
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND	1	$ 22.807	
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND	1	$ 13.453	
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1	$ 40.464	
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND	1	$ 60.643	
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND	1	$ 60.748	
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND	1	$ 605.061	
16	BOMBILLO LED 9W	UND	1	$ 11.036	
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND	1	$ 14.819	
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND	1	$ 94.275	
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND	1	$ 107.833	
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND	1	$ 148.296	
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND	1	$ 33.947	
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND	1	$ 40.464	
23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND	1	$ 94.275	
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND	1	$ 323.288	
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND	1	$ 4.099	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
26	CABLE # 4	METRO	1	$ 27.116	
27	CABLE 7 HILOS #10	ROLLO x100	1	$ 633.963	
28	CABLE 7 HILOS #12	ROLLO x100	1	$ 361.019	
29	CABLE 7 HILOS #14	ROLLO x100	1	$ 262.645	
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS	1	$ 64.637	
31	CABLE DROP	MTS	1	$ 4.099	
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS	1	$ 9.039	
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS	1	$ 22.597	
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS	1	$ 17.552	
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU	ROLLOx305	1	$ 1.008.960	
36	CABLE#6	METRO	1	$ 20.810	
37	CABLE#8	ROLLO x100	1	$ 12.927	
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND	1	$ 27.011	
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND	1	$ 3.048	
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND	1	$ 2.628	
41	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND	1	$ 66.003	
42	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND	1	$ 92.908	
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND	1	$ 70.522	
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND	1	$ 13.453	
45	CANALETA 20X20	UND	1	$ 31.320	
46	CANALETA 25X60	UND	1	$ 43.617	
47	CANALETA 40X40	UND	1	$ 39.728	
48	CANALETA 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND	1	$ 45.824	
49	CANALETA 80X50	UND	1	$ 23.437	
50	CANALETA ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND	1	$ 16.185	
51	CANALETA DE PISO X 2MTS	UND	1	$ 74.201	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
52	CANTONERA MODELO 730 110 V O SIMILAR	UND	1	$ 336.951	
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND	1	$ 330.540	
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND	1	$ 956.200	
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND	1	$ 736	
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	1	$ 5.781	
57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO	1	$ 87.969	
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND	1	$ 7.042	
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	ROLLO	1	$ 40.464	
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	ROLLO	1	$ 19.654	
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND	1	$ 15.555	
62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO O NEGRA	UND	1	$ 40.674	
63	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE METALICO	UND	1	$ 15.502	
64	CONECTOR BIMETALICO	UND	1	$ 13.453	
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND	1	$ 54.127	
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND	1	$ 74.201	
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND	1	$ 10.773	
68	COPA SIERRA 1"	UND	1	$ 56.544	
69	CURVA CONDUIT 1"	UND	1	$ 5.781	
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND	1	$ 2.417	
71	CURVA CONDUIT 2"	UND	1	$ 33.632	
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND	1	$ 4.046	
73	CURVA EMT 1"	UND	1	$ 8.093	
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND	1	$ 16.185	
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND	1	$ 33.632	
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND	1	$ 107.728	
77	ELECTROIMAN	UND	1	$ 68.735	
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND	1	$ 40.464	
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND	1	$ 778.476	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND	1	$ 1.030.611	
81	ESTABILIZADOR 750W	UND	1	$ 693.450	
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND	1	$ 60.643	
83	FOTOCELDA	UND	1	$ 43.301	
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND	1	$ 4.099	
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND	1	$ 27.011	
86	HOJA DE SEGUETA	UND	1	$ 9.249	
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	$ 12.087	
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$ 9.564	
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	$ 15.555	
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND	1	$ 20.284	
91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND	1	$ 363.541	
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND	1	$ 22.386	
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND	1	$ 114.349	
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND	1	$ 32.476	
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND	1	$ 34.263	
96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND	1	$ 12.087	
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND	1	$ 10.773	
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND	1	$ 10.195	
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND	1	$ 8.303	
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND	1	$ 114.454	
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND	1	$ 39.097	
102	MULTIPUERTO USB	UND	1	$ 113.298	
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO DE 6 SALIDAS	UND	1	$ 33.842	
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND	1	$ 20.768	
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND	1	$ 69.997	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
106	PANEL LED CUADRADO PARA EMPOTRAR 60X60 45W	UND	1	$ 94.485	
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR CUADRADO 30X30 24W LUZ FRÍA	UND	1	$ 80.822	
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND	1	$ 13.558	
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND	1	$ 28.272	
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND	1	$ 113.508	
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND	1	$ 113.508	
112	AMARRES PLASTICOS DE 20 CMS, 40 LBS DE TENSION	PAQ X 50	1	$ 23.227	
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND	1	$ 115.610	
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND	1	$ 23.227	
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND	1	$ 16.185	
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	1	$ 128.012	
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND	1	$ 6.937	
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND	1	$ 1.892	
119	POMADA PARA CAUTIN	UND	1	$ 7.042	
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND	1	$ 121.285	
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND	1	$ 99.845	
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND	1	$ 252.240	
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND	1	$ 28.272	
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND	1	$ 122.652	
125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND	1	$ 40.464	
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND	1	$ 101.001	
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND	1	$ 53.864	
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND	1	$ 83.555	
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND	1	$ 179.511	
130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND	1	$ 5.781	
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND	1	$ 39.045	
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND	1	$ 56.544	
133	SILICONA PARA PASTAS	UND	1	$ 47.295	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND	1	$ 68.735	
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO	1	$ 87.548	
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND	1	$ 161.591	
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND	1	$ 966.920	
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1	$ 546.520	
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1	$ 705.221	
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1	$ 893.350	
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND	1	$ 598.702	
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND	1	$ 2.049	
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND	1	$ 2.733	
144	TAPA CUADRADA PVC	UND	1	$ 3.468	
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND	1	$ 17.552	
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND	1	$ 13.453	
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND	1	$ 2.733	
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND	1	$ 23.648	
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND	1	$ 206.732	
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10	PAQ X 50	1	$ 141.885	
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10	PAQ X 50	1	$ 141.885	
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND	1	$ 12.087	
153	TERMINAL PARA CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10	PAQ X 50	1	$ 134.738	
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND	1	$ 6.937	
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND	1	$ 6.937	
156	TIMBRE DING DONG	UND	1	$ 27.011	
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND	1	$ 56.544	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
158	TIMBRE ZUMBADOR	UND	1	$ 37.731	
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO	UND	1	$ 40.464	
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND	1	$ 31.005	
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND	1	$ 40.253	
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND	1	$ 13.453	
163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND	1	$ 40.464	
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	PAQ X 100	1	$ 47.821	
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND	1	$ 574.582	
166	TOTALIZADOR 200A	UND	1	$ 1.156.100	
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND	1	$ 619.039	
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND	1	$ 646.365	
169	TUBERIA EMT 1"	UND	1	$ 60.643	
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND	1	$ 39.097	
171	TUBERIA EMT 2"	UND	1	$ 188.549	
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND	1	$ 51.184	
173	TUBO CONDUIT 1"	UND	1	$ 24.173	
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND	1	$ 9.459	
175	TUBO CONDUIT 2"	UND	1	$ 49.817	
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND	1	$ 18.918	
177	TUBO T8 LED 9W	UND	1	$ 14.819	
178	TIMBRE CHICHARRA	UND	1	$ 33.737	
179	UNION DE EMT 1"	UND	1	$ 6.726	
180	UNION DE EMT 1/2"	UND	1	$ 4.046	
181	UNION DE EMT 3/4"	UND	1	$ 5.781	
182	UNION EMT 1"	UND	1	$ 3.679	
183	UNION EMT 2"	UND	1	$ 26.275	
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND	1	$ 55.493	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VR UNITARIO INCLUIDO IVA A OFERTAR
185	ESCALERA DIELECTRICA EXPANSIVA	UND	1	$ 2.312.200	
186	CURVA EMT 1/2"	UND	1	$ 3.468	
187	CURVA EMT 3/4"	UND	1	$ 3.994	
188	CURVA EMT 2"	UND	1	$ 31.320	
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	UND	1	$ 8.408	
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	UND	1	$ 8.934	
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"	UND	1	$ 9.459	
192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"	UND	1	$ 10.720	
193	BOTAS DIELECTICA	PAR	1	$ 89.966	

Valor Total en Números: _____
Valor Total en Letras: _____

NOTA 1: La carga tributaria e impositiva del contrato estará a cargo del contratista, por consiguiente el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones establecidos por el ordenamiento jurídico y por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato, las actividades y bienes que de él se deriven, los gravámenes Ordenanzales, Municipales y de Ley a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos e indirectos que pueda generar el contrato, su ejecución, liquidación y lo relacionado en general con el proceso contractual.

NOTA 2: Comprendo que las cantidades promedios mensuales son estimativas y puede variar según las requisiciones del Contratante, siempre que no excedan del valor total contratado que será ejecutado por la modalidad de bolsa o monto agotable, bajo los precios unitarios ofertados que serán sostenidos durante toda la ejecución del Contrato que sea adjudicado, lo cual acepto.

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO E-MAIL

ANEXO No. 03
AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con la cédula de ciudanía Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula, obrando en representación del Nombre de la empresa, con _Número NIT; autorizo previa, expresamente y por escrito a la ESE ISABUA, identificado con el NIT.800.084.206-2, para que realice dentro del procedimiento tendiente a la celebración de un contrato, la consulta en el Registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual de la Alcaldía de Bucaramanga; así mismo, se autoriza a la ESE ISABU, para que realice durante el término del plazo contractual y con ocasión del posible contrato a suscribir, la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL,
C.C.Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula.
REPRESENTANTE LEGAL,
Nombre de la empresa,
_Número NIT

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FPADM)

Bucaramanga, xxxxxx de 202X

Señores
ESE-ISABU
OFICINA ASESORA JURIDICA
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No. XX-XXX-00X-202X
OBJETO CONTRACTUAL: XXXXXX.

El suscrito _____ (*nombre del interesado*), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (*número de documento de Identidad*) y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ *(nombre de la persona jurídica*), identificada con Nit. No. _____ *(Incluir Número de Identificación Tributaria*) manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), declaro como proponente y bajo la gravedad de juramento:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrollo/a la persona jurídica que represento; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que, ni yo, ni la persona jurídica que represento he/ha efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico que se llegare a celebrar con el Instituto de Salud de Bucaramanga, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4. Que yo y la persona jurídica que represento cumplo/cumple con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control que se derivan de las disposiciones legales.

5. Que ni yo o la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional o la lista OFAC u otras listas restrictivas y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en dichas listas y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas se encuentra incluida en dichas listas.

6. Que no existe contra mí o contra la persona jurídica que represento ni sus accionistas, asociados o socios investigaciones en curso, ni indagaciones, imputaciones, ni hemos sido sindicados, o condenados por los delitos de LAFT/FPADM, sus delitos fuente, ni poseemos antecedentes disciplinarios, sanciones y/o inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al municipio de Bucaramanga frente a un riesgo legal o de reputación.

7. Que me obligo a notificar de inmediato al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU, sobre cualquier cambio con respecto a las situaciones declaradas, informando las medidas que se tomarán para mitigar las consecuencias que de ello pueda dar lugar, así como de cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LAFT/FPADM. Aceptando que estas circunstancias pudiesen constituir causal de terminación de cualquier contrato que se suscriba.

8. Que de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca autorizo al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU o a quien ostente en el futuro la calidad de Responsable o Encargado el tratamiento de datos personales para que mis datos y los de las personas que represento sean consultados en cualquier fuente, base privada o pública, para recolectar, almacenar, analizar, transmitir los datos personales con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y las órdenes impartidas por autoridades administrativas o judiciales para la prevención, detección, control y administración de los riesgos asociados a las conductas o delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (COFS),

La presente certificación se expide en_a los_____(__), días del mes de_____, del año 202__, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del contrato, si a este hay lugar.

Cordialmente,

FIRMA Y HUELLA:
Nombre del Representante Legal o persona natural: _____
Razón Social:_____
Nit o cc. _____
Dirección:_____
Ciudad:_____
c.c.XXXXX

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramente que ni el suscrito ni _____, identificada con NIT. _____ entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____de 202X.

Firma:

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

EN MI CALIDAD DE REPRESÉNTATE LEGAL DE _____ NIT. _____

CERTIFICO

Que la empresa _____ con numero de NIT _____, está cumpliendo con las obligaciones de parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacionales de aprendizaje SENA. _____ se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de _____ del 202X.
2. Aportes a salud correspondiente al mes de _____ del 202X.

La presente certificación se expide en Bucaramanga Santander a los ____ días del mes de _____ del 202X, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Conforme a lo descripto en párrafos anteriores me permito acreditar mediante planilla de pago la cual adjunto al presente documento como soporte.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ de 202X.

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C X C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores:
E.S.E INSTITUO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[Xxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ESE ISABU para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxINSERTAR información].

3.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxx [Insertar información].

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxx [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información